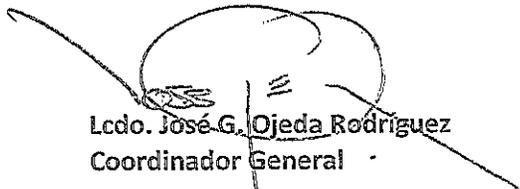




GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Coordinador General para el  
Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión

3 de mayo de 2011

MEMORANDO GENERAL NÚM. 2011-03

  
Lcdo. José G. Ojeda Rodríguez  
Coordinador General

Horario de Trabajo  
Sistema de Registro de Asistencia

Los Empleados Regulares, de la Unidad Apropriada y aquellos acogidos a la Ley #52, que laboran en nuestras Oficinas Regionales, deben regirse por el siguiente horario de trabajo:

Entrada	:	8:00 a.m.
Salida para almuerzo	:	12:00 m.
Entrada	:	1:00 p.m.
Salida	:	4:30 p.m.

Todo cambio o solicitud de horario flexible, deberá ser solicitado a la autoridad nominadora y aprobado por ésta.

Además, con la intención de uniformar los sistemas de registro de asistencia de esta Oficina y mantener una efectiva y sana administración, le recordamos que todos los empleados de nuestras Oficinas Regionales deberán registrar su entrada y salida por medio de su respectiva cuenta de "outlook". Este registro deberá ser enviado al Director de Recursos Humanos, Sr. Pedro Orraca, al Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Rubén Padró, y a la Sra. Sylma Rivera a las siguientes direcciones electrónicas: [porraca@ofsa.gobierno.pr](mailto:porraca@ofsa.gobierno.pr); [rpadro@ofsa.gobierno.pr](mailto:rpadro@ofsa.gobierno.pr); [smrivera@ofsa.gobierno.pr](mailto:smrivera@ofsa.gobierno.pr).

De no cumplir con este procedimiento dentro del término establecido, se considerará como tardanza o ausencia y este tiempo será descontado, según las disposiciones de nuestro "Reglamento Especial sobre Jornada de Trabajo, Horario y Asistencia" y el Convenio Colectivo vigente.

Agradeceré se comuniquen con el Sr. Pedro Orraca, Director de Recursos Humanos, de tener alguna pregunta relacionada con este asunto.

